INDICE

0.- INTRODUCCIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO Y LAS CONSECUENCIAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE LAS MISMAS.

2.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

3.- OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

4.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA. PROGRAMA COMENIUS Y ENO. (ANEXOS I Y II)

5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. (ANEXO III)

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO.

8.- PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO EN LOS ÁMBITOS Y DIMENSIONES RELATIVAS AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE; LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO; LAS RELACIONES CON EL ENTORNO; Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN. (ANEXO IV)

9. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO. REFERENCIA A LA PGA

0.-INTRODUCCIÓN.

La elaboración de un Proyecto Educativo de Centro debe significar para la Comunidad Educativa a la que va dirigido, una nueva manera de actuación en todos sus miembros, ya que no debe ser una mera plasmación de intenciones y objetivos en un documento, sino que debe encarnar la filosofía que marcará la trayectoria y actuaciones del centro y sus componentes.

Desde la LOE se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento. La Ley otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos, el procedimiento de selección de los directores y el reconocimiento de la función directiva.

Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

El **Proyecto Educativo del Centro** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión

educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOE y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

El MECD con la implantación de un nuevo marco legislativo, la LOMLOE., pretende que todos los centros dispongan de instrumentos operativos que nos han de definir como Centro ante la sociedad de nuestro entorno más próximo. Por tanto, su elaboración es una realidad con la que tenemos que enfrentarnos de manera inmediata, no sólo los profesionales de la educación sino todos los que participan directamente en ella.

El PEC no debe ser un mero instrumento de información, sino que en él se deben reflejar y aunar todos los criterios y sensibilidades que componen la Comunidad Educativa a la cual va dirigido. Para que el Proyecto Educativo de Centro sea efectivo se han de considerar como fundamentales los siguientes puntos:

1. El profesorado debe implicarse, dentro de un buen clima participativo, en la elaboración del mismo.
2. El ver la necesidad de un documento como éste, puesto que para que un centro funcione adecuadamente hay que sistematizar una serie de actuaciones, a fin de que cada curso no se vuelvan a repetir las mismas consideraciones.
3. El profesorado deberá, una vez aprobado en Consejo Escolar, atenerse a cuanto hay escrito en el mismo, no pudiendo individualizar su contenido, desconectándose del resto de compañeros.
4. Permitirá tener un marco organizativo coherente con la LOE., al cual todos los miembros de la Comunidad Escolar deben ajustarse.

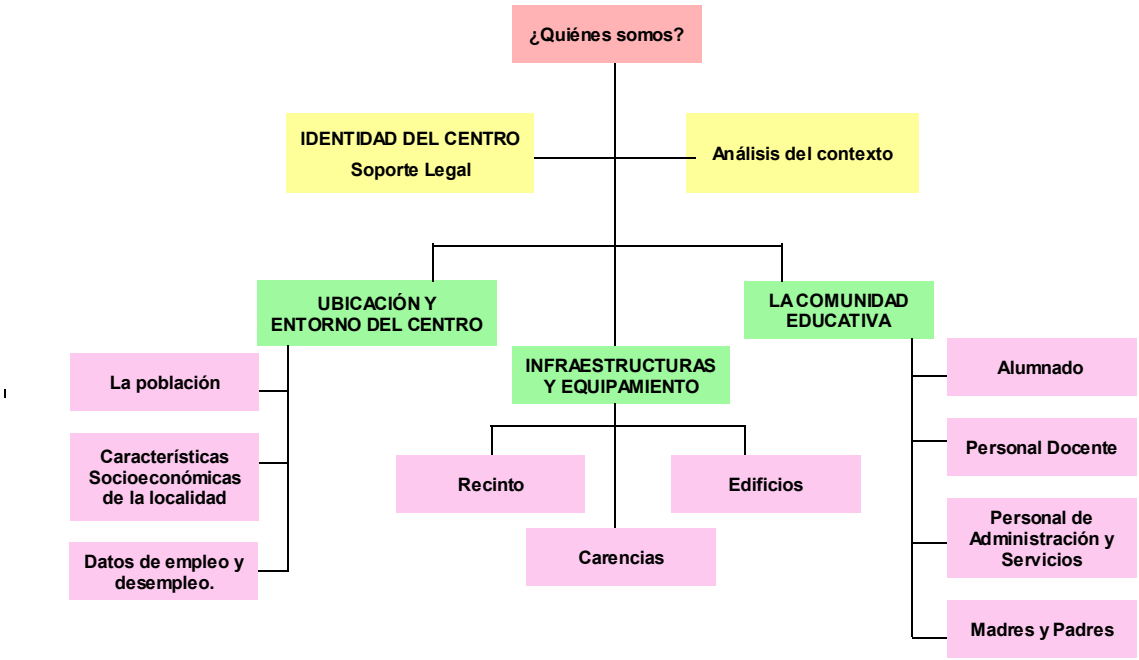

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. MARCO LEGISLATIVO.

El sistema educativo español está configurado con los principios y valores recogidos en la Constitución en su Art. 27 y asentado en la Ley Orgánica que ordena el sistema educativo, así como en reales decretos y órdenes ministeriales que la desarrollan. El marco legislativo actual se expone a continuación.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. (BOE 04-07-85)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (BOE de 30/12/202) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE 12 de marzo).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (DOCM de 28 de julio).

- Decreto 124/2011, de 07/07/2011, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 9 de julio).

- Decreto 89/2021, de 27/07/2021, por el que se regulan las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 134/2023, de 22 de junio, por la que se regula la evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en CLM.

- Decreto 8/2022 de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, promoción y titulación en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional en CLM.

- Decreto 81/2022 de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

- Decreto 80/2022 de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

- Orden 184/2022 de 27 de septiembre, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

- Orden 185/2022 de 27 de septiembre, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

- Orden 104/2017, de 26 de mayo, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

- Instrucciones de 7 de noviembre de 2016 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación sobre el derecho de padres, madres y tutores legales a obtener copias de los exámenes de los alumnos.

- Orden 121/2022 de 27 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

- Orden 108/2025 de 24 de julio, por la que se publican las instrucciones sobre medidas organizativas, y gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado (DOCM de 21 de mayo y BOE de 13 de agosto).

- Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de octubre).

- Orden de 05/08/2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y la evaluación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

- Orden de 27/07/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que modifica la orden de 05/08/2014 que regula la organización y la evaluación de la Educación Primaria.

- RD 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la LO 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

- RD-Ley 5/2016 de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la L= 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.

- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que regula las Medidas de Inclusión Educativa en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

•Orden 121/2022 de 14 de junio (DOCM de 22.06.2002), de la Consejería de Educación y Ciencia, que regula la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

•Decreto 3/2008 de Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

•Resolución del 18/0/1/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato escolar entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.

•Resolución de 3 de mayo de 2010 de la Viceconsejería de Educación sobre el procedimiento de actuación ante situaciones que requieren justificación médica por parte del profesorado.

•Ley 3/2013 de Autoridad del Profesorado, y Decreto 13/2013 de Autoridad del Profesorado

• Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

•Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

•Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos no universitarios de Castilla La Mancha

•Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

•Orden 134/2023 de 22 de junio, regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

•El Proyecto Educativo de Centro.

- Cualesquiera que sean aprobadas por las autoridades competentes y afecten a la regulación de la convivencia de la comunidad educativa.

Absentismo escolar, admisión de alumnos y derechos y deberes de los alumnos

- Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar (DOCM de 27 de abril).
- Decreto 1/2017, de 10-01-2017, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha. (DOCM núm. 9 del 13 de enero).
- Orden 66/2020 de 6 de mayo, por la que se modifica la orden 5/2017 de 19 de enero, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla La Mancha.
- Orden 67/2024, de 22 de enero, por la que se modifica la orden 12/2022 de 18 de enero, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla La Mancha.
- Decreto 126/2021, de 28 de diciembre, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- RD 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE 02-06-95).
- Decreto 4/2010, de 26/01/2010, de protección social y jurídica de los menores en Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de enero).
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha. (DOCM 201 del 17 de octubre de 2014).

- Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO Y LAS CONSECUENCIAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE LAS MISMAS

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) de nuestro colegio ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que se halla ubicado. Con él pretendemos dejar claro cuál es nuestro ideal educativo, y las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión; queremos potenciar la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Está realizado para que pueda utilizarse por cualquier miembro de esta comunidad, propicie la necesaria unidad de criterios y marque el estilo propio del Centro.

La mayoría de los datos, en los que se refleja nuestro entorno, han sido obtenidos de la observación por el profesorado y de las conclusiones sacadas de encuestas[1] a las familias y al ayuntamiento.

Socuéllamos se encuentra situado en la parte meridional de la submeseta Sur de la Península, en el corazón de la región natural de La Mancha, en el vértice de la provincia de Ciudad Real, que limita con Cuenca y Albacete.

Este municipio tiene un término de 370,69 Km. cuadrados de superficie (37.069 hectáreas).

Su climatología es extrema (mediterráneo continental) con unos inviernos fríos y unos veranos muy calurosos, con temperaturas que pueden variar entre los 46º C en verano y los –10º C en invierno. La pluviometría es, en general, baja. Las precipitaciones anuales varían entre los 400 y 650 mm. anuales siendo la media anual de unos 450 mm./año con grandes irregularidades interanuales y estacionales. La humedad relativa del aire es habitualmente baja, sobre todo en la época calurosa, debido a las elevadas temperaturas. La evaporación es elevadísima, superando el régimen de precipitaciones durante la mayor parte del año. La insolación es muy elevada y existe un gran número de días despejados a lo largo del año.

Pueblo tradicionalmente agrícola donde prevalece la vid seguida últimamente por el olivo. También se cultivan cereales, leguminosas, girasol, ajos, remolacha y melón.

Socuéllamos tiene alrededor de 14.000 habitantes. El crecimiento que hemos experimentado en estos últimos años es debido a la gran afluencia de extranjeros que están llegando para realizar las tareas del campo, la ganadería o la construcción. Por esta causa estamos recibiendo alumnos durante todo el curso. Dichos alumnos pertenecen a diversas nacionalidades: marroquíes, rumanos, búlgaros, rusos, bolivianos, ecuatorianos, argentinos, chinos...

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Carmen Arias ocupa la zona Este de la localidad y se inauguró en Septiembre de 1983 con diez maestros que pertenecían al Colegio Público El Coso.

El nivel educativo, socioeconómico y cultural es desde medio - alto en algunos casos llegando hasta las clases más desfavorecidas. Casi todos los padres tienen Certificado de Escolaridad y Graduado Escolar, siendo pocos los que tienen algunos cursos de Bachillerato o Diplomatura. Entre los padres de los alumnos de Educación Infantil encontramos más nivel académico.

La escuela ha de convertirse en el elemento dinamizador de la educación comunitaria; que implique una verdadera interacción escuela-comunidad; que facilite la integración de sus alumnos en la colectividad, que base su actividad en los elementos del medio ambiente y luche contra las causas del fracaso escolar y que atienda a todas las demandas educativas y socioculturales de la comunidad.

La educación ni se empieza ni se termina en el centro educativo; comienza en casa y continúa en la calle, en la escuela, en el cine, en el polideportivo o en cualquier lugar al que acuda el niño o con cualquier persona con la que esté en contacto. De todo y de todos puede

aprender un niño. ¿Por qué menospreciar aquello que rodea a la escuela cerrándonos entre cuatro paredes? ¿Por qué no utilizar a las personas que nos rodean haciéndolas partícipes?

La necesidad de cambiar la institución educativa para adecuarla a las necesidades de la sociedad actual y la demanda creciente de educación por parte de las comunidades, reclama una estructura diferente de los centros educativos donde se debe contemplar la reformulación de los espacios y tiempos educativos.

La natalidad y los cambios poblacionales motivan que la matrícula del centro haya descendido progresivamente en los últimos cursos, situándonos en un número cercano a las 300-320. De este número, aproximadamente un tercio pertenecen a la etapa de Educación Infantil y el resto de Primaria. Un gran número de alumnado, pertenece a familias cuyos abuelos eran agricultores y algunos de sus padres continúan siéndolo, aunque la mayoría han pasado a trabajar en fábricas, la construcción y servicios, siendo en su mayoría trabajadores por cuenta ajena.

La incorporación al centro de varias familias de etnia gitana a lo largo de los últimos cursos, así como un número importante de alumnado inmigrante, y alumnado nacido en nuestra localidad (y por tanto con nacionalidad española) en el seno de familias inmigrantes, ha motivado un cambio importante en las necesidades del centro y la comunidad educativa, al aumentar y hacerse más compleja la diversidad del alumnado. Tenemos un número significativo de alumnos que a pesar de tener nacionalidad española, están inmersos en la cultura, idioma y entorno de sus familias de origen, lo que incide en su evolución educativa. En en ocasiones (sobre todo en las familias de origen árabe) hay importantes dificultades para adquirir la lengua española, ya que en sus hogares mantienen la lengua materna, y repercute en el adecuado aprendizaje de la lectoescritura en castellano, base fundamental para el desarrollo de futuros aprendizajes, y adquisición de competencias y elementos claves de la cultura.

2. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

QUÉ PERSEGUIMOS EN LINEAS GENERALES Y QUÉ PRETENDEMOS CONSEGUIR EN NUESTRO CENTRO

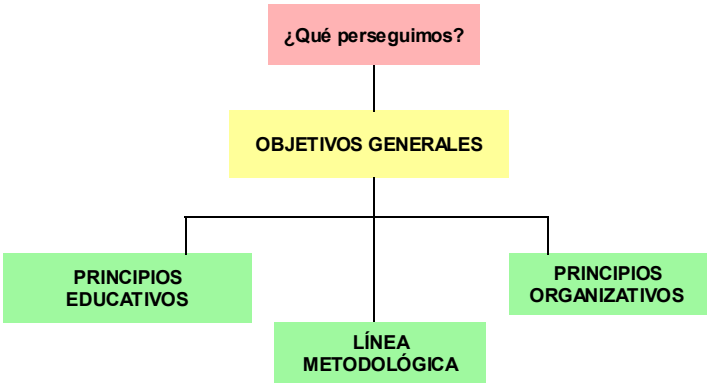

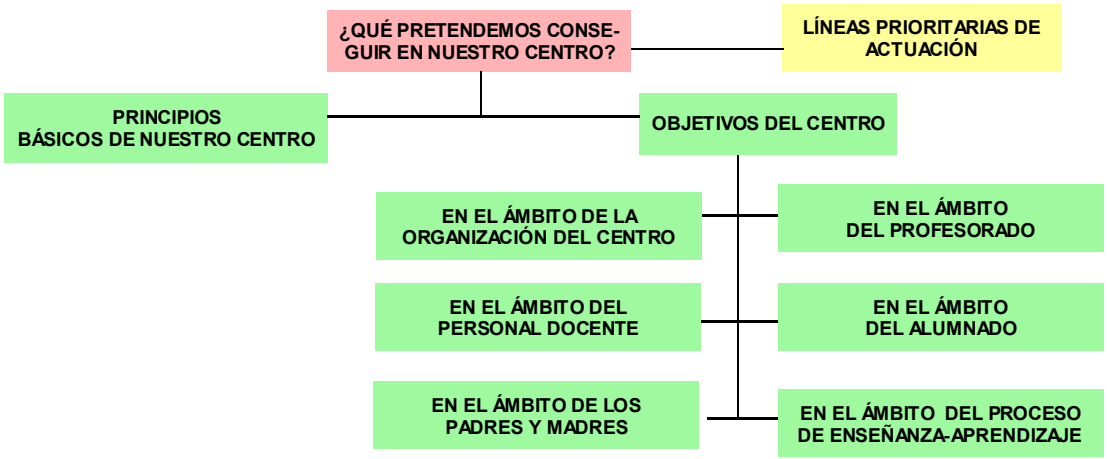

PRINCIPIOS GENERALES.

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La incorporación de un Modelo Inclusivo de Centro que tiene como objetivos generales los siguientes:

- Mejorar el nivel de desarrollo de las competencias básicas del alumnado en la Educación Primaria y al inicio de la Educación Secundaria Obligatoria para incrementar las expectativas de éxito en esta etapa y prevenir el abandono escolar prematuro.
- Incrementar la implicación y responsabilidad del alumnado en el aprendizaje y el compromiso del resto de la Comunidad Educativa en su desarrollo.
- Asegurar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la coordinación de los equipos docentes de los centros que imparten ambas etapas.

De los anteriores principios generales emanan los **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS** que guían nuestra práctica docente:

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por motivo sexual, racial, social, cultural, lingüístico o por discapacidad, ofreciendo un plan de acogida para los alumnos inmigrantes.

3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal, potenciando la interiorización de valores, actitudes y normas en función de las necesidades de autoconocimiento y socialización del alumnado.

5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.

11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

- **LÍNEAS METODOLÓGICAS:**

1. Fomentar la significatividad de los aprendizajes:

· *De este modo podemos conseguir mayor motivación por parte de los alumnos y mayor eficacia del proceso de Enseñanza – Aprendizaje.*

2. Ayudar y colaborar en la adquisición de una autonomía de los aprendizajes por parte de los alumnos:

· *Será la manera de preparar adecuadamente a los alumnos para su adaptación a unos contenidos en continuo cambio*

3. Favorecer la funcionalidad de los aprendizajes:

· *Así conseguiremos una enseñanza más motivadora.*

4. Incidir en que el proceso de Enseñanza – Aprendizaje sea personalizado:

· *Sólo de este modo conseguiremos dar la adecuada respuesta a la diversidad del alumnado en cuanto a intereses, motivación, capacidad, estilo de aprendizaje,…*

5. Favorecer los aprendizajes cooperativos:

· De esta manera, además del papel colaborador que los compañeros tienen en el aprendizaje de cada uno, incidimos en los valores de cooperación, compañerismo y ayuda mutua que pretendemos desarrollar en los alumnos.

6. Considerar e interpretar las relaciones de su entorno cercano y con el mundo en general:

· De esta forma los alumnos tendrán una visión progresista del mundo circundante al conocer e interpretar las diversas modificaciones que el ser humano introduce, analizando la historia y la sociedad.

7. Desarrollar la planificación del trabajo entre el Equipo de profesores de una forma coordinada y compartida, permitiendo la continuidad entre los ciclos y la apertura al intercambio de métodos y materiales.

- Sólo de esta manera y con tomas de acuerdo comprometidas aseguraremos una mejor calidad en nuestra enseñanza y un beneficio para el alumnado.

8.- Establecer mecanismos y estrategias organizativas que permitan una educación individualizada, formativa y que atienda a la diversidad.

- Así podremos garantizar por una parte la individualidad y al mismo tiempo la igualdad entre todos los alumnos.

9.- Aprovechar y usar adecuadamente los recursos materiales de que se dispone con especial atención a las tecnologías de la información y de la comunicación que faciliten al alumnado la integración en un mundo en continuo desarrollo.

- La escuela de esta forma se une a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías sin anclarse en el pasado, poniendo al alcance del alumnado unas herramientas que le permitan acceder a un infinito número de informaciones y datos.

10.- Desarrollar a lo largo del curso una serie de actividades que lleven a la reflexión sobre la violencia en todos los estadios de la vida y culminando en el trabajo concreto de la celebración de una Semana de la Paz.

- De esta manera colaboramos a crear un mundo más justo, pacífico y solidario y afianzamos las ideas de Paz y No Violencia entre nuestro alumnado.

11.- El claustro deberá definir las características que permiten un seguimiento del proceso de evaluación y de su regularidad constante, lo cual implica la realización de la evaluación inicial, la formativa y la sumativa, entendiendo esta última, no sólo como el análisis de los resultados obtenidos por el alumnado en relación a unos objetivos determinados, sino también el proceso realizado, que contemple el punto de partida, su evolución, tipo y grado de aprendizaje conseguido.

- Así analizaremos el hecho educativo en todas sus vertientes: los resultados del alumno, los resultados de su evolución, de la metodología empleada en dicho proceso y del grado de aprendizaje obtenido por el alumno.

12.- Facilitar la relación de nuestro centro con el entorno social, económico y cultural.

- Nuestro colegio no es un centro cerrado sino abierto a su entorno más inmediato: el barrio y la localidad. La comunicación y colaboración con dicho entorno cercano es el objetivo prioritario por el que la escuela se inserta en el medio que le rodea.

13.- Crear un ambiente cooperativo a nivel de clase, para ir generalizándolo en los diferentes sectores en los que se desenvuelva.

- La unión de esfuerzos de esta forma posibilitará el avance hacia la consecución de los objetivos que nos propongamos. Fomentar la cooperación y no la competitividad significará un avance para nuestro alumnado.

3.- OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

- **3.1. Oferta de enseñanzas**:

a) Tipo de Oferta:

ETAPA	CICLO	CURSOS	UNIDADES
EDUCACIÓN INFANTIL	SEGUNDO	INFANTIL 3 AÑOS	2
	SEGUNDO	INFANTIL 4 AÑOS	2
	SEGUNDO	INFANTIL 5 AÑOS	2
EDUCACIÓN PRIMARIA	1º DE PRIMARIA		2
	2º DE PRIMARIA		2
	3º DE PRIMARIA		2
	4º DE PRIMARIA		2
	5º DE PRIMARIA		2
	6º DE PRIMARIA		2

b) Las actividades complementarias que tiene el centro son:

- Viajes Culturales y Viaje Fin de Primaria (alumnos de 6º curso).
- Semana Europea del Deporte, competiciones deportivas.
- Ceremonias de graduación de alumnos de educación infantil y primaria, y despedida a los alumnos de 6º curso.

- Muestra bianual de teatro
- Semana del Medio Ambiente.
- Jornadas Recreativo-Culturales por la Paz y la No Violencia.
- Paseo Escolar por la Paz y la No Violencia.

c) Servicios:

- Biblioteca.
- Pabellón deportivo cubierto con sistema de calefacción.
- Aula de Psicomotricidad/Usos múltiples/aula matinal.
- Aula Digital
- Aula de Música (reconvertida en aula de tutoría)
- Aulas Educación Infantil 3 años con baño adaptado en su interior.

▪3.2. Adecuación de programas a currículos establecidos:

OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA: INFANTIL Y PRIMARIA

➢ EDUCACIÓN INFANTIL:

En nuestro Centro la adecuación que se hizo de los objetivos generales de Ciclo fue la siguiente:

- Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismos, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.
- Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional, y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismos.
- Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones con los de los demás.

- Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.
- Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.
- Representar y evocar aspectos diversos de la realidad vivida, conocidos o imaginados y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación y expresión.
- Utilizar el lenguaje verbal de forma fluida y ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.
- Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, así como apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.

➢ EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los objetivos generales de esta Etapa son los siguientes:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

•Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

•Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por discapacidad.

• Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

•Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

•Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.

•Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

•Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

•Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

•Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

•Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado

•Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

•Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

▪**3.3. Adecuación de objetivos:**

PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

1. Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumno e incorporar en las programaciones didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno.

2. Potenciar los aprendizajes significativos, utilizando los conocimientos anteriores adquiridos en todos los ámbitos para la resolución de problemas.

3. Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo para que de forma progresiva sean capaces de aprender de forma más autónoma.

4. Encauzar las actitudes de los alumnos para que se desarrollen en un clima de convivencia democrático, basado en la tolerancia y el respeto mutuo.

5. Identificar las dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas oportunas, coordinadas con el Equipo de Orientación y Apoyo tomándose iniciativas que faciliten la integración de los alumnos.

6. Realizar un control periódico y sistemático de las faltas de asistencia del alumnado informando a las familias de manera periódica.

7. Planificar y realizar actividades complementarias y extraescolares de carácter general (revista, teatro, actividades musicales, actividades deportivas, actividades culturales, etc.) y promover la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en ellas.

8. Favorecer la organización de actividades que propicien el contacto del alumnado con el entorno productivo.

9. Favorecer los hábitos de lectura y el funcionamiento de la biblioteca del centro y la biblioteca virtual promoviendo la participación de los componentes de la comunidad educativa.

10. Fomentar el uso de medios tecnológicos y metodología STEAM en la educación como apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

11. Despertar una actitud crítica ante las fuentes de información, con especial importancia en el poder persuasivo de los mensajes que incitan al consumismo, fomentando del mismo modo un uso racional de los medios de comunicación y redes sociales.

12. Identificar de manera temprana las dificultades en el aprendizaje y las causas que lo originan y adoptar las medidas de carácter general recabando la colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo.

13. Informar a los miembros de la comunidad educativa de la importancia del análisis y reflexión acerca de la práctica docente, y orientarlos en el ejercicio de su derecho a evaluación objetiva, recogida en la normativa de evaluación vigente.

14. Facilitar la utilización de los medios y recursos al alcance de los componentes de la comunidad educativa para mejorar los resultados académicos del alumnado.

15. Favorecer y promulgar la puesta en práctica de los procesos de evaluación interna, externa, autoevaluación y coevaluación.

16. Orientar, con la supervisión del Equipo de Orientación y Apoyo, al profesorado en la detección de las necesidades educativas de los alumnos, los problemas de aprendizaje y las soluciones apropiadas en cada caso.

17. Promover la utilización de todas las medidas de atención a la diversidad posibles, facilitando la realización de apoyos, refuerzos y la realización de tantas adaptaciones curriculares como sean necesarias.

18. Conseguir que la evaluación del alumnado, del profesorado y del centro docente sea un verdadero análisis del proceso educativo, destacando los progresos y aquellas dificultades que aún puedan observarse, y estableciendo estrategias de mejora.

19. Buscar de forma continuada una metodología adecuada, favoreciendo aquellos tipos de agrupamientos que mejoren el aprendizaje y utilizando aquellas técnicas de trabajo más adecuadas que despierten el interés del alumno.

20. Conseguir la eliminación de todo tipo de discriminación en todas las actividades realizadas en el centro y dentro de las aulas, favoreciendo la plena igualdad y desechando actividades con estereotipos que discriminen a alguien por motivos de sexo, cultura, religión, discapacidad, etc.

21. Potenciar el trabajo en grupo del alumnado como medio de adquisición de conocimientos, incremento de la intercomunicación y solución de conflictos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

1. Fomentar la participación de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro docente.

2. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y coordinación docente, fomentado la participación en el Consejo Escolar, el Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

3. Apoyar las iniciativas de mejora, de participación en programas institucionales así como de colaboración entre componentes de la comunidad educativa.

4. Tender siempre a una gestión de calidad mediante la elaboración de programas de mejora continua del centro docente.

5. Optimizar los procesos de información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos componentes de la comunidad educativa.

6. Distribuir funciones y competencias entre los órganos y componentes de la comunidad educativa para conseguir una gestión del centro docente plenamente participativa.

7. Conseguir la satisfacción de los componentes de la comunidad educativa analizando sus expectativas y necesidades.

8. Evaluar las actividades realizadas en el centro docente valorando la consecución de los objetivos, la participación, el interés y el grado de motivación despertado.

9. Fomentar la colaboración con otros centros docentes y con las organizaciones sociales, culturales, laborales, etc. del entorno del centro.

10. Conseguir un clima de convivencia favorable que permita la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro.

11. Tomar iniciativas tendentes a conocer los intereses de los componentes de la comunidad educativa fomentando las medidas que permitan la motivación en el trabajo.

12. Gestionar de una manera adecuada todos los medios humanos y materiales del centro docente.

13. Optimizar la distribución de los recursos económicos elaborando el presupuesto anual acorde con las necesidades del centro docente y valorando las opiniones de los componentes de la comunidad educativa.

14. Organizar los espacios y servicios atendiendo las necesidades del centro docente y permitiendo la utilización, cuando sea necesaria, a otros miembros del entorno social del centro.

15. Adecuar las instalaciones, accesos y mobiliario del centro a las necesidades de los alumnos con deficiencias físicas.

16. Impulsar medidas para un uso correcto y adecuado de los materiales e instalaciones que eviten su deterioro y propiciar actuaciones tendentes a mantener el centro en un nivel óptimo de higiene y limpieza.

17. Tomar aquellas medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo de nuestro centro docente sea conocido por los componentes de la comunidad educativa y pueda ser consultado por personas, que aun sin formar parte del centro, estén interesadas en él.

RELACIÓN CON EL ENTORNO:

1. Desarrollar el espíritu crítico y reflexivo.

2. Fomentar el respeto y la no discriminación por razones religiosas, así como la convivencia y tolerancia entre personas de distintas religiones.

3. Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.

4. Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las demás personas, reconociendo y valorando las diferencias y rechazando cualquier discriminación.

5. Favorecer la colaboración entre profesores y padres de alumnos en la tarea educativa.

6. Impulsar la participación de los padres para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos del centro.

7. Colaborar entre todos para intentar conseguir nuestro fin último, la educación integral de nuestros alumnos.

8. Potenciar la colaboración del centro con el resto de la comunidad educativa.

9. Colaborar con otros organismos e instituciones.

EVALUACIÓN INTERNA:

1. Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder

abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

2. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

3. Planificar el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realizará de forma anual bajo la coordinación del equipo directivo.

4. Recoger en la Programación General Anual, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar y la Memoria anual recogiendo las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

5. Compatibilizar los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y los procedimientos de análisis serán con el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje del centro y serán especificados por el propio centro docente en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa.

6. Incluir junto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, el análisis de los resultados escolares del alumnado, procedimientos que permitan a los órganos de coordinación didáctica, valorar y revisar el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el proyecto curricular y en las programaciones de las áreas.

7. Elaborar y realizar procedimientos para conocer el nivel de competencia alcanzado por el alumnado. Estos procedimientos se concretarán temporalmente al finalizar el segundo ciclo de la Educación Infantil y al final de cada uno de los ciclos de la Educación Primaria. Se concretarán en unas pruebas de niveles mínimos en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Conocimiento del Medio e Inglés. Los resultados, que en ningún caso tendrán incidencia académica para el alumnado, sí que servirán para tomar una decisión consensuada entre el Equipo Docente y el equipo Directivo en cuanto a la promoción del alumnado al siguiente ciclo educativo.

8. Ajustar la responsabilidad en el desarrollo de la evaluación a las competencias establecidas por la normativa específica relativa a la organización del funcionamiento de los centros.

4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA. (ANEXOS I y II). PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

4.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

Orientación y atención a la diversidad han sido concebidas a lo largo de la trayectoria educativa desde la Consejería de Educación desde perspectivas diferentes, unidas en el documento denominado Plan de Orientación y Atención a la Diversidad (POAD), que fue el referente en cursos anteriores. Con las directrices aportadas por las citadas instrucciones de organización y funcionamiento publicadas en septiembre de 2008, se pone de manifiesto la consideración de la orientación educativa y la respuesta a la diversidad como parte indisociable del resto de elementos de un Proyecto Educativo inclusivo, asumiendo por tanto, un modelo de orientación interno, en el que las funciones de la orientación educativa y profesional se integran en cada uno de los centros, en sus estructuras organizativas y en sus contextos socioculturales. Ello no afecta al planteamiento ya existente, establecido en primer lugar por la LOGSE y posteriormente, la LOE, así como por el Decreto de Orientación de Castilla La Mancha, disposiciones en las que se considera a la orientación educativa y profesional como parte de la función docente, integrando todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.

Por tanto, basándonos en la citada normativa, y en el marco de proyecto educativo de centro, a continuación vamos a desarrollar las intervenciones que han de llevarse a cabo en cuanto a la tutoría, orientación educativa y atención a la diversidad, de acuerdo con las especificaciones e instrucciones que se indican en las siguientes disposiciones legislativas:

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

- ✓ Orden de 25 mayo 2006, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de secundaria y de educación infantil y primaria.
- ✓ Decreto 3/2008 de Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución del 20/1/2006 por el que se resuelve dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato escolar entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.
- ✓ Resolución del 18/01/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.
- ✓ Orden 2 de julio de 2012 por la que se regula las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los centros de educación infantil y primaria
- ✓ Decreto 66/2013 de 3/09/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla
- ✓ Decreto 85/2018 de 20 de noviembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que regula las Medidas de Inclusión Educativa en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- ✓ Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

Las actuaciones relativas a la respuesta a la diversidad y la orientación educativa, serán elaboradas siguiendo los criterios de la Comisión de Coordinación Pedagógica, por el Equipo de Orientación y Apoyo, con la colaboración de los tutores, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y será aprobado por el Claustro de profesores. Incluirá en la Programación General Anual las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de su puesta en práctica.

Serán responsables de la puesta en marcha y funcionamiento de las medidas que en el presente documento figuran, todos los integrantes del claustro, favoreciendo así una respuesta educativa ajustada a la necesidad de cada alumno.

El planteamiento de las medidas de atención a la diversidad y orientación educativa, parten de la consideración de las características del centro y del alumnado que en él se encuentra. Podemos especificar los siguientes alumnos dentro del ámbito de la diversidad del centro: minorías étnicas, alumnado inmigrante, alumnado con ritmo lento en el aprendizaje, acneaes, dificultades en el aprendizaje, alumnos con necesidad de atención logopédica,...

Para llevar a cabo las actuaciones que nos proponemos, nos basaremos en los principios generales de nuestro Proyecto Educativo, que recogen "*La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad"*

Así mismo, uno de nuestros principios pedagógicos señala que "La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por motivo sexual, racial, social, cultural, lingüístico o por discapacidad, ofreciendo un plan de acogida para los alumnos inmigrantes".

El Decreto 66/2013 de 3/09/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden de 2 de julio de 2012, establecen que la Programación General Anual, y por tanto, el proyecto educativo, en su apartado sobre la respuesta a la diversidad y la orientación educativa, recogerá medidas curriculares y organizativas de carácter general, ordinarias de apoyo y refuerzo y medidas de carácter extraordinario. La atención a la diversidad se conceptualiza como toda actividad educativa que dé respuesta a las diferentes capacidades, ritmos, estilos de aprendizaje, intereses, motivaciones, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud. Como criterios generales de atención a la diversidad, se adoptarán en primer lugar los principios establecidos tanto en el citado decreto, como en la Ley 7/2010 de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha:

- Normalización
- Sectorización de los servicios
- Integración social
- Igualdad de oportunidades y acceso universal
- Inclusión escolar
- Flexibilidad
- Interculturalidad y coordinación entre administraciones

La respuesta a la diversidad se concretará en medidas destinadas a prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje, y no sólo la atención una vez que hayan surgido, así como la atención individualizada en la medida de lo posible, la orientación educativa, cooperación entre administraciones e instituciones, y participación de los representantes del alumno. Cuando, a la vista de la evolución educativa del alumnado, se considere necesario adoptar medidas para dar respuesta a las necesidades que presente, se priorizarán aquéllas de carácter normalizado y generales en primer lugar. Las medidas de carácter extraordinario se pondrán en marcha cuando estén agotadas otras vías alternativas ordinarias. Por último, todas las medidas de atención a la diversidad tendrán como referente el Proyecto Educativo y las programaciones didácticas de cada centro.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades educativas especiales y el contexto escolar y familiar del alumno /a, la respuesta a cada uno de los alumnos/as se concretará en un Plan de Trabajo Individualizado, que será coordinado por el tutor/a, previo informe y asesoramiento del responsable de orientación, en el que se establecerá las medidas curriculares y organizativas oportunas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de posible de sus capacidades personales y, en todo caso, de los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado de la etapa.

El procedimiento a seguir para dar respuesta a las necesidades específicas que algunos alumnos presentan, se define más adelante, en el Plan de Actuación del Equipo de Orientación y Apoyo, que se revisa cada curso. Se adjunta completo al Proyecto Educativo en los anexos I y II.

5.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y LAS AULAS.

Las NCOF constituyen un documento vivo, que se revisa cada curso, y se perfila para adecuarse a las necesidades del centro y la comunidad educativa, así como a la normativa vigente, por ello, se adjunta en el Anexo III

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO

Para mejorar el rendimiento académico del alumnado de nuestro centro, se proponen alternativas desde los distintos sectores de la comunidad educativa (representados en el Consejo Escolar). Estas propuestas se revisan anualmente para adaptarlas a las características cognitivas, sociales, familiares y afectivas. En general, las propuestas se centran en los siguientes aspectos:

- Establecer las condiciones más favorables para promover entre el alumnado el desarrollo de las competencias educativas básicas, en un contexto de aprendizaje real y significativo, fomentando su carácter práctico y funcional.
- Favorecer el desarrollo de los diferentes ámbitos personal y social del alumnado, con un planteamiento integral e individualizado de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Promover la colaboración entre los diferentes miembros que conforman la comunidad, y en especial, profesorado y familias, a través de cauces dinámicos de comunicación, que faciliten la continuidad de los hábitos de trabajo y estudio en casa, la asistencia regular a clase, la continuidad y coherencia en el desarrollo de normas y valores, etc.
- Priorizar en el desarrollo de las competencias básicas, los aspectos comunicativos tanto en el área de lengua castellana como en un segundo idioma, a través del desarrollo de Programas Institucionales e iniciativas innovadoras dirigidas a este fin.

- Fomentar el desarrollo de hábitos de autonomía e iniciativa personal entre el alumnado, con especial incidencia en la motivación de logro, el esfuerzo personal y la actitud colaborativa, en coordinación con las familias y el resto de miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer las iniciativas dirigidas al fomento de la lectura, como fuente de enriquecimiento personal, disfrute y aprendizaje, así como el uso de las nuevas tecnologías no solo como instrumento lúdico y de ocio, sino también en su vertiente de herramienta para el aprendizaje y el trabajo, tanto en el aula, como fuera del centro, en el entorno próximo del alumnado.
- Establecer los cauces y los procesos necesarios para ajustar los documentos programáticos, y las programaciones didácticas, al servicio del desarrollo de nuestra función docente en el marco de los órganos de coordinación didáctica, de manera coordinada y coherente no solo entre ciclos y etapas, sino también en niveles paralelos.
- Asegurar la continuidad del desarrollo educativo de los alumnos entre ciclos y etapas, a nivel de centro, y con otros centros de la localidad, en especial en el tránsito entre etapas (educación infantil y primaria, educación primaria y secundaria obligatoria).
- Facilitar el acceso del profesorado a la formación permanente, y al diseño de actuaciones e innovadoras que incidan directamente de manera positiva en la calidad de la enseñanza de nuestro centro.

7. LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO.

De acuerdo con la Orden del 25/07/2012 el modelo formativo del profesorado en Castilla La Mancha ha cambiado en su estructura y organización de manera que se mantiene la fórmula formativa de grupos de trabajo y seminarios y aparecen los grupos colaborativos y talleres a través de la plataforma digital creada para este fin por la Consejería de Educación.

Las nuevas tecnologías son hoy en día una herramienta de trabajo indispensable para desarrollar nuestra labor docente por lo que van a constituir un instrumento y una línea

prioritaria de formación para el profesorado en nuestro centro.

Por tanto, vamos a definir como líneas prioritarias para nuestra formación docente las siguientes:

- Desarrollo de competencias tecnológicas de la información y la comunicación.
- Potenciación del aprendizaje de una segunda lengua extranjera en el profesorado como instrumento para facilitar en los alumnos el desarrollo del bilingüismo.
- Desarrollo de metodologías asociadas a la enseñanza del bilingüismo y a la utilización de las TICs.

8. PLAN AUTOEVALUACIÓN

Concebimos que la evaluación sea un proceso inseparable de la actividad educativa por lo que creemos fundamental la puesta en marcha de un proceso de evaluación previamente establecido. La evaluación abarca diferentes ámbitos y dimensiones, sobre las que hemos de obtener información sobre la actuación educativa y los diferentes documentos programáticos. El Plan de Mejora es el documento que desde el pasado curso recoge las conclusiones del proceso de evaluación de nuestra actuación educativa. La Orden 134/2023 de 22 de junio, regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

En la Plataforma Educamos, se diseña cada curso el Plan de Autoevaluación, con una temporalización secuenciada a lo largo de cuatro cursos, que han de coincidir con el período de mandato del Proyecto de Dirección, por tanto, los detalles de dicha evaluación quedan reflejadas en dicha plataforma.

9. DEFINICIÓN JORNADA ESCOLAR

a. Infantil y Primaria

La jornada escolar será continua. De acuerdo con la normativa vigente, este horario es susceptible de modificación, por acuerdo del Consejo Escolar, previo proceso de información a los padres/madres y la correspondiente autorización de la Consejería.

Los recreos serán de 30 minutos para todos los niveles. En Educación Primaria, será entre la 4ª y 5ª sesión de la mañana. Las entradas y salidas se anunciarán mediante sendos toques acústicos.

Para la vigilancia de los recreos se establecerán turnos de maestros/as a tenor de lo marcado en las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en Castilla-La Mancha. Los alumnos/as no podrán permanecer dentro del Centro durante el periodo de recreo, salvo en actividades concretas con algún maestro/a. En caso de mal tiempo los alumnos/as se quedarán en sus aulas bajo la vigilancia de un maestro/a.

Los periodos lectivos, vacaciones, fiestas, serán los marcados por la Consejería de Educación o la Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Además de éstos se establecerán dos fiestas locales, por acuerdo en el Consejo Escolar Municipal.

En Educación Infantil de 3 años existirá un periodo de adaptación, que se revisa y actualiza cada curso en la PGA, y cuya estructura es similar a la que se indica a continuación.

Durante el mes de septiembre los niños/as se dividirán en grupos de 5 ó 6 alumnos/as aproximadamente y asistirán durante los primeros días a periodos lectivos más cortos, para evitar en lo posible el rechazo y posibilitar su adaptación a sus compañeros y al centro.

Este período durará en principio los días que estipule la normativa vigente y será siempre durante el mes de septiembre, pero podrá ser acortado si el profesorado lo considera oportuno.

Ejemplo Horario de Junio y Septiembre:

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:35					
9:35-10:10					
10:10-10:45					
10:45-11:20					

11:20-11:50	RECREO
11:50-12:25	
12:25-13:00	

Ejemplo Horario de Octubre a Mayo:

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00- 9:45					
9:45-10:30					
10:30-11:15					
11:15-12:00					
12:00-12:30	RECREO				
12:30-13:15					
13:15-14:00					

PERÍODO DE ADAPTACIÓN

La incorporación a la escuela, supone tanto para los niños/as como para sus familias, un hito importante. El desarrollo madurativo de cada niño o niña es diferente, si bien en líneas generales, hacia los tres años, comienzan a desarrollar una serie de competencias relacionadas con la autonomía personal, la comunicación, la socialización y el aprendizaje. Para ayudar a esta maduración, ofrecemos una serie de recomendaciones:

- Si no han adquirido el control de esfínteres (pis y caca), comenzar a trabajarlo durante el verano, ya que deben tenerlo adquirido a su incorporación en septiembre. Son frecuentes los escapes y pequeños accidentes en este sentido en los niños/as de esta edad, por lo que la familia (o alguna persona en la que deleguen) **debe estar localizable** en caso de tenerles que avisar para cambiar al niño/a si esta circunstancia se produce, para poder venir al centro a cambiarles*. Recomendable también que los **números de teléfono** estén disponibles y actualizados, para cualquier otra eventualidad que pudiera darse, y que requiera que la familia acuda al centro. Durante el verano, fomentar que el niño/a adquiera **autonomía para subirse/bajarse la ropa** (para ello, ayuda que para el aprendizaje y al incorporarse al centro, se les ponga ropa cómoda, elástica, evitando botones y cremalleras que en esta edad aún no saben manejar).

**En el centro no hay posibilidad de que el niño/a sea cambiado, es un aspecto del que la familia ha de responsabilizarse, con la única excepción de alumnos/as con necesidades educativas especiales que tengan establecido el apoyo de un auxiliar técnico educativo.*

❖ En el ámbito de la **alimentación**, facilitar que los niños/as aprendan (si no lo han hecho ya) a beber solos (con pajita o botella adaptada, si es necesario), comer solos (practicar el manejo de la cuchara con lácteos u otros alimentos de cuya textura no sea muy líquida y lo facilite). Permitir que los niños/as aprendan también a limpiarse (aunque requieran ayuda y supervisión). Por otra parte, fomentar que coman **alimentos sólidos**, y aprendan a masticar correctamente, lo que no solo es importante para su maduración en el ámbito nutricional, sino también del lenguaje (permite el desarrollo de procesos correctos de deglución, y el desarrollo de la musculatura necesaria para una correcta vocalización). Evitar también alargar el uso de chupetes y biberones a estas edades, que inciden negativamente la maduración de lenguaje.

❖ En cuanto a **lenguaje y comunicación**, hemos de fomentar en los niños la **expresión de sus necesidades,** dejando que las comuniquen y no adelantándonos a lo que creemos que necesitan. Animarles a expresarse y comunicar lo que quieren o sienten es importante, no sólo por el desarrollo de la competencia comunicativa, sino también para facilitar que se dirijan al profesorado, o puedan comunicarse con sus compañeros/as. Ofrecerles un modelo correcto es decir, no repetir su lenguaje infantil, por mucha gracia que nos haga, y vocalizar correctamente, ya que de otra manera, ayudaremos a que se consoliden las incorrecciones de su lenguaje y vocalización, retrasando la maduración de este aspecto.

❖ Con respecto a la **autonomía** de los niños, recordar la importancia de que los niños entren con sus compañeros, para fomentar su madurez e independencia. Evitar traerlos en carritos de bebé, en brazos, etc., (todo ello limita sus posibilidades de autonomía, y perjudica al niño). Si las familias necesitan asesoramiento para fomentar la autonomía en sus hijos/as, no duden en acudir a la tutora, quien los derivará al EOA si es necesario.

❖ Hablarles positivamente del **colegio**, sin manifestarles tristeza por la separación o preocupación, ya que ello producirá en los niños/as inseguridad. Acudir al colegio enriquece a los niños/as, ampliando su pequeño mundo, con nuevas personas, nuevos amiguitos/as, experiencias diferentes, y les permite poner a prueba sus adquisiciones y capacidades, por más que pueda despertarnos ciertos sentimientos de añoranza de etapas anteriores.

NORMAS DEL CENTRO*

❖ Entradas: los alumnos entrarán directamente por la puerta de Educación Infantil, procurando entrar en orden. Los adultos no pueden acompañar a los alumnos dentro del edificio, aunque sean muy pequeños, serán recibidos por sus tutoras.

❖ La **puntualida**d es importante, no sólo cara al mejor funcionamiento del centro, sino también como aprendizaje para nuestros hijos/as.

❖ Los niños/as deben acudir con una **mochila o saquito**, marcado con su nombre, en el que traerán su desayuno y una botella de agua. Eviten que los niños/as traigan juguetes de casa, para lo cual, lo revisaremos diariamente. Así mismo, es conveniente revisarlo a diario para comprobar si tienen alguna nota informativa o han quedado restos del desayuno en él. El Equipo de Infantil les dará información sobre una pauta de **desayuno saludable** que seguimos en el centro para fomentar unos hábitos de alimentación correctos.

❖ Salidas: los alumnos 3 años de infantil salen de manera por la puerta de Infantil en horario diferente el resto de niños (unos minutos antes de la salida general). Es importante ser puntuales también al recogerlos, ya que debemos evitar que coincidan los alumnos de diferentes niveles. Los niños de infantil se entregan en mano a los padres o personas en quien deleguen. Eviten entrar dentro del recinto, así como distraer a las tutoras con consultas y comentarios en el momento de la salida, ya que dificulta que las tutoras de infantil puedan controlar adecuadamente a los niños. Si los padres no pueden venir personalmente, es conveniente que lo comuniquen a la tutora y le digan en quien delegan.

¿CÓMO SERÁ LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO?*

El **período de adaptación** dura en total 7 días lectivos. Según el calendario publicado por la Consejería de Educación, el inicio de las clases será el día establecido por la Administración Educativa. Durante el periodo de adaptación, el horario de asistencia al centro es diferente al del resto de los alumnos/as, de manera que los niños/as de 3 años asisten en grupos reducidos de compañeros/as, para ir conociéndolos paulatinamente. Así mismo, se programarán las entrevistas individuales para cada familia; es muy importante que acudan a esta entrevista, porque ayudará a conocer a las tutoras al niño/a, y facilitará su adaptación y su atención individualizada.

Por último, queremos incidir en que es aconsejable:

- ✓ No alargar las despedidas, dejar a los niños/as con su tutora y que hagan el recorrido de la fila hasta su clase con sus compañeros.
- ✓ Entrar con sus compañeros ayuda a fomentar su autonomía y la integración con la dinámica del centro y del grupo, hay que facilitarlo y evitar acompañar al niño/a
- ✓ Ropa cómoda, que permita a los niños ir al baño de manera autónoma
- ✓ Si es preciso cambiar al niño/a porque se haya mojado/ensuciado, se llamará a las familias para que acudan a cambiarle (recordamos que es muy importante tener los números de teléfono actualizados, y si el padre/madre no puede, dejar a alguien encargado y localizado para esto). Igualmente, importante cara a una eventual situación de emergencia que pudiera producirse.
- ✓ Fomentar en casa la autonomía (subir y bajar la ropa, ir al baño, pedir ir al baño, beber y comer solos, etc.), y dentro de la autonomía, la comunicación.
- ✓ Ante todo, recordar que todos remamos en la misma dirección, con un claro interés, el bienestar y la evolución positiva vuestro hijo/a.

HORARIOS PERÍODO DE ADAPTACIÓN

GRUPOS 3 AÑOS A Y 3 AÑOS B

HORARIO	Día 1	Día 2	Día 3
9:30 A 10:15	**A**	**B**	**C**
10:30 a 11:15	**B**	**C**	**A**
11:30 a 12:15	**C**	**A**	**B**

HORARIO	Día 4	Día 5	Día 6
9:15 a 10:30	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1
10:45 a 12:00	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2

HORARIO	Día 7
9:00 A 12:00	Todo el grupo

IMPORTANTE:

A partir del día **xx de septiembre**, todos los niños acudirán en el horario ordinario de septiembre, de **9:00 a 13:00 h**

La entrada y recogida de los niños se efectuará por la puerta de infantil (calle Félix Rodríguez de la Fuente)

Se ruega puntualidad.

10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

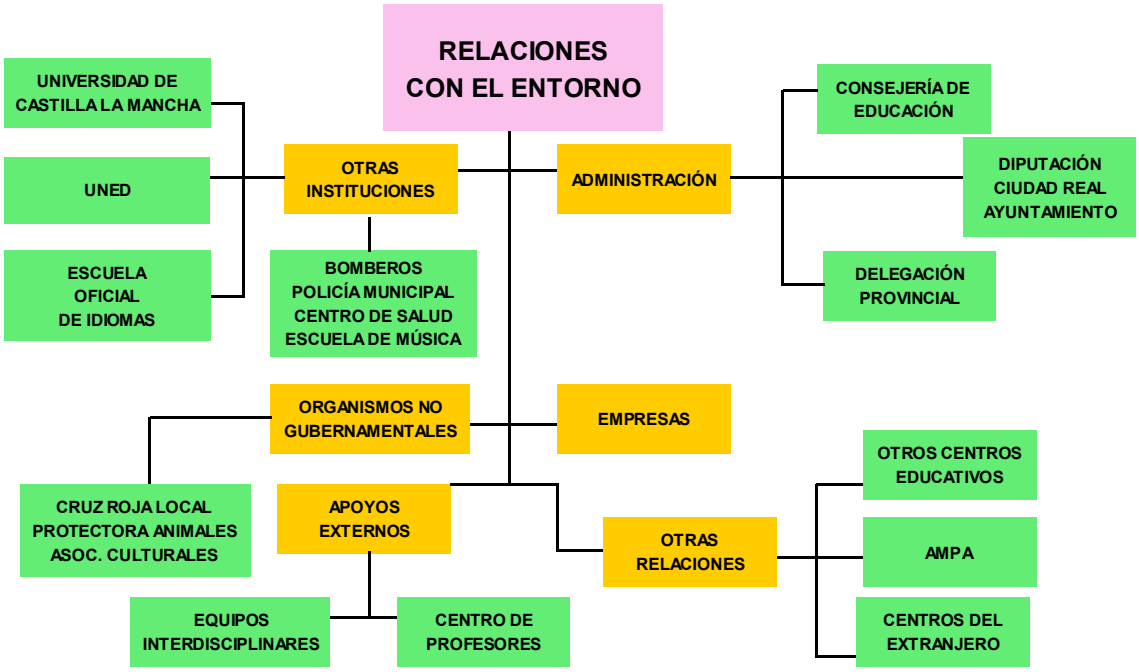

Un Centro educativo no puede convertirse en una isla olvidada en el seno de la compleja sociedad en que vivimos. Si no quiere reducirse a un gueto cerrado y estéril, mero transmisor de lo más arcaico y muerto de la cultura, debe abrirse lo más posible a su entorno relacionándose con cuantas entidades pueda sin perder, claro está, su propia identidad y objetivos.

La comunidad educativa del centro orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes. A su vez, mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nuestro centro se ha caracterizado siempre por su tendencia a la apertura a la comunidad, al desarrollo conjunto de actividades educativas y culturales, en su entorno más próximo e

inmediato, así como con otras entidades con las que mantenemos una mutua colaboración regular:

- **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**

Lógica y obligadamente el primer puente que el Centro tiende a la sociedad nos relaciona con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través de:

• la Presidencia de la Consejería,
• la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
• la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
• la Consejería de Sanidad.
• la Consejería de Bienestar Social
• la Consejería de Sanidad
• Otras Consejerías.

- **Ayuntamiento**

La relación con el Ayuntamiento es uno de los aspectos a reseñar, ya que permite actuaciones importantes para el Centro. El Ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar, mediante el cual se transmiten las necesidades del Centro docente. Esta relación se concreta en los siguientes aspectos:

1. Apoyo a actividades complementarias mediante relaciones de colaboración mutua que nos permite llevar a cabo muchas actividades que de otra forma difícilmente podrían realizarse tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas.
2. Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento a través de sus departamentos.
3. Atención al alumnado y familias con problemas.
4. Se mantendrán las relaciones necesarias con los Servicios Sociales a los efectos de alumnado menor de edad no escolarizado o que presente absentismo colaborando con el Equipo de Orientación y Apoyo, la Educadora Social y las Comisiones de Absentismo del Consejo Escolar de Localidad.
5. Los servicios de obras, de medioambiente y de policía municipal nos prestan su colaboración con frecuencia.

El personal que nos tiene asignado el Ayuntamiento para ejercer la conserjería, limpieza y vigilancia del centro, como parte integrante de la comunidad escolar, deberá desarrollar su trabajo de la forma más eficaz posible.

El centro debe ahondar cada día más en la colaboración con las Concejalías de Educación, Cultura, Deportes, para conseguir aumentar la calidad y cantidad de propuestas culturales. En el seno del Consejo Escolar, se colaborará en la programación conjunta de actividades complementarias, deportivas y culturales. Colaboraremos también con la Biblioteca Municipal para la implantación de nuestro Plan Lector.

- **Universidad de Castilla La Mancha, centros educativos de FP, UNED y Escuela Oficial de Idiomas**

1. Colaboración con el Programa Practicum de Alumnos de Magisterio en periodo de prácticas en los centros escolares. Dichos alumnos podrán realizar sus practicas en nuestro colegio siempre que haya maestros-as dispuestos a ser sus tutores de dichos alumnos.

2. Contribución al perfeccionamiento del profesorado, mediante la realización de cursos que ofrezca la Universidad, UNED y Escuela Oficial de Idiomas, así como la coordinación de trabajos de investigación de un profesor o Departamento.

- **Otras Instituciones públicas**

El Centro de Salud colabora con el Equipo de Orientación y Apoyo y nos ayuda en ciclos de conferencias sobre información de salud a los jóvenes (anorexia, sexualidad, drogodependencia,...).Atiende, dada su proximidad, con prontitud, todos los incidentes que en materia de salud se producen en el centro. Realizan todas las campañas de vacunación.

La Guardia Civil, la Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos colaboran con nosotros en acciones preventivas sobre drogodependencia y planes de evacuación y seguridad en el Centro y su entorno.

- **Otras instituciones culturales**

Mantenemos relaciones permanentes con la biblioteca-museo-sala de exposiciones Carmen Arias, casa de la cultura, etc. de la localidad, que nos facilitan la visita a sus instalaciones y el trabajo didáctico en sus exposiciones y actividades culturales.

- **Organizaciones no gubernamentales y empresas privadas.**

El auge y la influencia creciente de estas organizaciones nos ha permitido mantener con ellas actividades cooperativas de diverso tipo: exposiciones, ciclos de charlas, jornadas, juicios críticos, cuestaciones, concursos, así como otro tipo de actividades que puedan ser convocadas o patrocinadas por empresas privadas.

Colaboramos habitualmente con las siguientes ONG: Asamblea Local de la Cruz Roja, Manos Unidas, Campañas de Recogida de ropa usada, campañas de recogida de juguetes, Lucha contra el Cáncer, Colaboración con Solidarios. Participamos también en proyectos y actividades convocadas por empresas privadas o entidades diversas.

Otra medida que toma nuestro centro habitualmente, referente al tema de la privacidad, protección de datos e imágenes, es la firma de un documento por parte de los padres en el que dan su consentimiento para permitir que dicha imagen de su hijo/a pueda ser grabada o fotografiada por personal del Centro o algún otro medio de comunicación e insertada posteriormente en la página Web del colegio, redes sociales y medios de comunicación locales a lo largo de toda su escolaridad en nuestro colegio.

- **Otros Centros escolares de la zona**

La relación con otros centros de la localidad, ha quedado enmarcada con el desarrollo cursos anteriores del Programa de Tránsito entre Etapas, a través del cual se ha llegado a sentar las bases de una colaboración estable en el tránsito entre etapas, y en la toma de decisiones conjuntas y acuerdos relativos a la programación curricular, normas de convivencia y otros aspectos, tales como:

1. Información al alumnado sobre las posibilidades de formación que ofrecen otros centros del entorno, en cuanto a tipos de Bachillerato y Ciclos Formativos, facilitando así la orientación profesional del alumnado.

2. Participación en actividades complementarias que organicen otros centros, o que se organicen conjuntamente (conferencias, actividades deportivas, excursiones, intercambios, exposiciones, etc.).

- **Con centros en el Extranjero**

Se mantendrá relación con otros centros, fundamentalmente a través de iniciativas promovidas en el seno de la Unión Europea, para la realización de intercambios escolares de alumnado y profesorado, con la doble finalidad de perfección del idioma y conocimiento de técnicas de trabajo en el campo profesional.

- **Asociación de Padres**

El AMPA no puede considerarse propiamente una organización externa al Centro. La incluimos en este apartado en tanto que es una de las conexiones más importantes con el entorno del centro. Nuestra colaboración con el AMPA es amplia e importante: ayuda a la adquisición de medios didácticos; colabora activamente en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades extraescolares (teatro, viajes de estudios, actividades deportivas, festivales, biblioteca escolar...) y colaboran en el funcionamiento de la Escuela de Padres y Madres.

- **Relación general con el entorno del Centro**

El centro docente estará dispuesto a ceder sus instalaciones de la forma regulada en la normativa vigente y en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas por entidades o asociaciones relacionadas o no con el centro. En todo caso se deberá garantizar el correcto uso de las instalaciones cedidas, teniendo que haber personal responsable del uso de las instalaciones.